

RESOLUCION No. 0459 DE 2018

17 MAYO 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Innovar Tiene su Crédito-Línea de Financiación de I+D+I 2018"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "... Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que la presente Convocatoria se enmarca en el Convenio de Aporte No. 593 de 2014 (numeración Colciencias) y 186 de 2014 (numeración SENA), suscrito entre el SENA, COLCIENCIAS y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como Vocera y Administradora del Fondo de Financiamiento Francisco José de Caldas y el Convenio Especial de Cooperación No. 176 de 2018 suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como Vocera y Administradora del Fondo de Financiamiento Francisco José de Caldas y el Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A.- Bancoldex, los cuales se suscribieron con el "fin de invertir recursos para fortalecer las capacidades productivas de las empresas del país que identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que existan un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos, con modelos de negocio exitosos que generen valor agregado en los

RESOLUCION No. 0459 DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Innovar Tiene su Crédito- Línea de Financiación de I+D+i 2018"

productos a través de la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación".

A su vez, con el fin de promover la inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación, se han establecido mecanismos de redescuento con intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia que cuenten con cupo de crédito Bancoldex, de tal manera que se facilite al sector productivo el acceso a las líneas especiales de crédito para el desarrollo de los proyectos de I+D+i.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"Apoyar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación a través de la oferta de una línea especial de crédito y un incentivo a la innovación en la modalidad de recuperación contingente, para ser ejecutados por empresas legalmente constituidas en Colombia y que den como resultado, un prototipo funcional que tenga potencial de ingresar a nuevos mercados, contribuya a mejorar su productividad, a diversificar y sofisticar su oferta productiva y, a fortalecer las alianzas y/o vínculos con los actores de SNCTI del país reconocidos por COLCIENCIAS, para aprovechar las oportunidades que permitan a las empresas ser más innovadoras"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó mediante memorando 20184000157253 de la fecha 9 de mayo de 2018 la apertura de la Convocatoria *"Innovar Tiene su Crédito- Línea de Financiación de I+D+i 2018"* la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 15 del día 3 de mayo de 2018 y Acta No. 16 del 8 de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria *"Innovar Tiene su Crédito- Línea de Financiación de I+D+i 2018"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

RESOLUCION No. 0459 DE 2018

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Innovar Tiene su Crédito-
Línea de Financiación de I+D+I 2018"*

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

17 MAYO 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

mb
VoBo. MC Sánchez
Revisó. IM Garavito
Proyectó: MP Ortega 